



Huacho, 18 FEB. 2025

## **Resolución Directoral**

### **VISTO:**

El expediente SIGGEDO Doc N° 6083175, que contiene el Oficio N° D000571-2025-OGGRH-MINSA, de fecha de recepción 05 de febrero del 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, traslada el requerimiento del Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia, donde solicita el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de **Denis Alain Dueñas Loayza**, Enfermero I, Nivel 11, servidor nombrado en la Dirección Regional de Salud de Lima, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud por el periodo del 18 al 28 de febrero del 2025; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la Comisión de Servicio es el desplazamiento temporal de un servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales, no excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendarios a la vez;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP establecen los criterios y procedimientos para las acciones de desplazamiento de comisión de servicio de los servidores públicos;

Que, mediante Oficio N° D000571-2025-OGGRH-MINSA, de fecha de recepción 05 de febrero del 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, traslada el requerimiento del Director General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencia, donde solicita el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de **Denis Alain Dueñas Loayza**, Enfermero I, Nivel 11, servidor nombrado en la Dirección Regional de Salud de Lima, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud por el periodo del 18 al 28 de febrero del 2025;

Que, con Memorando N° 103-2025-GRL-GRDS-DIRESA LIMA/DEIS, de fecha 12 de febrero del 2025, el Director Ejecutivo de Inteligencia Sanitaria, emite opinión favorable, para la comisión de servicio del servidor **Denis Alain Dueñas Loayza** a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Lima;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Lima, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, y Resolución Gerencial General Regional N° 183-2023-GRL-GGR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** a partir del 18 de febrero hasta el 28 de febrero del 2025, el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio, del servidor **Denis Alain Dueñas Loayza**, Enfermero I, Nivel 11, personal nombrado en la Dirección Regional de Salud de Lima, a la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de destino, remitirá a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Origen, el record de asistencia del citado servidor, para efectos de control de asistencia y pago de remuneraciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través de la Secretaria General a los interesados, del presente acto resolutivo, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Dirección de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Salud Lima.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA  
*Dr. José Guillermo Murales De la Cruz*  
Dr. José Guillermo Murales De la Cruz  
CMP 4504 RNE 044095 RNA A0556  
DIRECTOR GENERAL

JGMDLC/ECB/marg

**DISTRIBUCION:**

Dirección General  
MINSA  
OAJ  
OCI  
OEGDRH  
DEIS  
DEIT  
Selección  
Remuneraciones  
Legajo  
Control de Asistencia  
Interesados  
Archivo